

RECTIFICA PAGO DE BONIFICACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIA SOLEDAD ALVAREZ ALVARADO.

DOÑIHUE, 23 DE FEBRERO DE 2024

CONSIDERANDO:

- 1) La ficha de solicitud de recursos Ley N°20964 proceso 2020, donde establece un monto de bonificación de la funcionaria Maria Álvarez Alvarado por un monto de \$19.074.661.
- 2) La ficha de solicitud de recursos Ley N°20964 proceso 2020, donde establece un monto de bonificación de cargo del empleador de la funcionaria Maria Álvarez Alvarado por un monto de \$6.987.882 el cual no fue cancelado en su oportunidad.
- 3) La Resolución Exenta N° 3878 de fecha 26/07/2023 del Ministerio de Educación que fija recursos a transferir la I. Municipalidad de Doñihue, en el marco de la Ley N°20.964, correspondiente a los cupos del año 2020. Que establece un monto general para pago de bonificación de cargo del empleador por concepto de anticipo de subvención por un monto de \$40.248.926.
- 4) El Decreto Exento N° 712 de fecha 26/07/2023 del Ministerio de Educación que Transfiere recursos a la I. Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley N°20.964, correspondiente a cupos del año 2020. Que transfiere un monto general para pago de bonificación de cargo del empleador por concepto de anticipo de subvención por un monto de \$40.248.926
- 5) El finiquito del contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña Maria Álvarez Alvarado por un monto de indemnización de \$12.086.779, firmado por la exfuncionaria el 16 de agosto de 2023. Que por error involuntario no se considero el total de bonificación por retiro ascendente a la suma de \$19.074.661, quedando un monto adeudado de \$6.987.882.
- 6) El decreto de pago N°1122 de fecha 14 de agosto que entrego a la exfuncionaria Sra. Maria Álvarez Alvarado un monto de \$12.086.779 por concepto de desahucio e indemnización. Firmado por la exfuncionaria con fecha 16 de agosto de 2023.
- 7) El decreto alcaldicio Siaper N°2844 de fecha 01 de agosto de 2023, que puso termino al contrato de trabajo de Doña Maria Soledad Álvarez Alvarado RUT 7.964.845-8 por la causal del articulo 33 a) de la Ley 21.109. Que aprobó el finiquito de trabajo por un monto de \$12.086.779.
- 8) La diferencia del pago de bonificación de retiro voluntario, por el no pago de la bonificación de cargo del sostenedor por un monto de \$6.987.882. y que fueron transferido pon el Ministerio de Educación en la

VISTOS:

La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 18, de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, Decreto Alcaldicio 3361 que Establece Subrogancia a los Cargos Titulares de la Municipalidad de Doñihue, y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 387 .-/

1. **Rectifíquese** el pago de bonificación de retiro voluntario de doña **MARIA SOLEDAD ALVAREZ ALVARADO**, RU [REDACTED] por el monto adeudado de \$6.987.882. correspondiente a la bonificación de cargo del empleador.
2. **Páguese**, la bonificación de retiro voluntario de cargo del empleador por un monto de \$6.987.882 a la ex funcionaria doña **MARIA SOLEDAD ALVAREZ ALVARADO**.
3. **Apruébese** el anexo al Finiquito de contrato de Trabajo.
4. **Impútese** el gasto de \$6.987.882, al subtítulo 23.01.004, (Desahucios e indemnizaciones); del Presupuesto del Fondo de Educación Municipal Vigente fondos transferidos por Resolución Exenta N° 712 de fecha 26/07/2023 del Ministerio de Educación .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MAGDALENA GONZALEZ SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SONIA SOTO SOTO
I. ALCALDE(S)

SSS/MGS/MMJ/PMG/SOA/LJC/SMS/sms
Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado.

